



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Secretaría General

ELECCIONES GENERALES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO GRUPOS PDI y PAS

21 de marzo de 2023

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1. PLAZO

Desde el día **9 al 15 de marzo de 2023** hasta las **14:00 h.**

2. LUGAR

En el Registro General de la Universidad ubicado en el Rectorado A (c/Ramiro de Maeztu, 7).

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

IMPORTANTE: SI SE EJERCE EL VOTO A MÁS DE UN GRUPO DEL CENSO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SE DEBERÁ REGISTRAR UN SOBRE DE VOTACIÓN (TAMAÑO CUARTILLA, MEDIANO) POR CADA VOTO QUE SE DESEE EJERCER.

- a) Fotocopia del DNI, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- b) Escrito de presentación del voto presencial anticipado.
- c) Papeleta de votación que se introducirá en sobre cerrado tamaño octavilla (pequeño), **se considerarán nulos los sobres y papeletas en la que se haya introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado.**
- d) Sobre tamaño cuartilla (mediano), donde se introducirán la documentación especificada en los tres apartados anteriores, donde constará el nombre y apellidos del elector, grupo al que pertenece, y colegio electoral en el que se halle censado. **En el caso de que un elector pertenezca a varios sectores de la comunidad universitaria y presente varios sobres tamaño octavilla (sobre pequeño) para ejercer su derecho al voto, deberá entregar un sobre mediano por cada voto.**
- e) Las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado estarán a disposición de los electores en www.upm.es, los sobres serán facilitados en el Registro General ubicado en el Rectorado A.

IMPORTANTE: Las papeletas correspondientes al Grupo a (Distrito ÚNICO) al ser en formato A3, estarán también disponibles en el Registro General del Rectorado A.





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Secretaría General

4. EJERCICIO DEL VOTO

- a) La documentación especificada en el apartado 3 se entregará en el Registro General de la Universidad (Rectorado A), en el plazo señalado.
- b) **Sólo se admitirá el voto presentado por el propio elector**, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario/a del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El personal del Registro General de la Universidad (Rectorado A), una vez hayan comprobado la identidad del elector y la documentación incluida y se tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 3, cerrarán el sobre tamaño cuartilla (mediano).

NOTA IMPORTANTE:

Se comunica a los Secretarios/as Académicos/as de los Centros, que el envío del voto anticipado **no se va a llevar a cabo por correo interno**, por lo que deberán recoger en mano en Secretaria General, por persona autorizada por el centro, los votos anticipados correspondientes a su centro el próximo día **17 de marzo** en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Para facilitar el procedimiento, enviaremos un correo electrónico de confirmación de existencia de voto anticipado al correo institucional del Secretario/a Académico/a del centro.

